

**ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-140-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD NÚMERO SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0007, PARA LA CONTRATACIÓN DE RENOVACIONES DE LICENCIAS, SOPORTES, GARANTÍAS Y READECUACIÓN DE FACILIDADES ELÉCTRICAS DE UPS APC SYMMETRA.**

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), hoy veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Asesora Legal; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro.

La señora **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica y Asesora Legal del Comité, presidió la reunión debido a la ausencia por motivos vacacionales de la señora **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, presidió la reunión, actuando en representación del Superintendente de Bancos, señor Alejandro Fernández W., de conformidad con la circular núm. CI/01/2022, de fecha 20 de enero del 2022 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

**VISTAS:**

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras núm. 000674, de fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), realizada por el área requirente, mediante la plataforma Dynamics, para la renovación, soporte y garantía de equipos HPE para la Superintendencia de Bancos (SB).
5. La solicitud de compras núm. 000664, de fecha siete (7) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), realizada por el área requirente, mediante la plataforma Dynamics, para la

readecuación de facilidades eléctricas de UPS Symmetra 40KV para la Superintendencia de Bancos (SB).

6. La solicitud de compras núm. 000711, de fecha dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), realizada por el área requirente, mediante la plataforma Dynamics, para la renovación de Fortiauthenticator-VM, para la Superintendencia de Bancos (SB).

7. La solicitud de compras núm. 000691, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), realizada por el área requirente, mediante la plataforma Dynamics, para la renovación del soporte (Smartnet) de los switches del Datacenter de la Superintendencia de Bancos (SB).

8. La solicitud de compras núm. 000674, 000691, 00711 y 000664, de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, para la contratación de renovaciones de licencias, soportes, garantías y readecuaciones de facilidades eléctricas de la Superintendencia de Bancos (SB).

9. El informe pericial para la renovación del soporte y garantía de los componentes de la infraestructura tecnológica HPE para la Superintendencia de Bancos (SB), del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), por los señores Jonathan Abreu, Encargado de División del Departamento de Tecnología, y Julio Cesar Sánchez, Subdirector del Departamento de Tecnología.

10. El informe pericial para la renovación de Fortiauthenticator-VM y consultoría de servicios profesionales para la Superintendencia de Bancos (SB), del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), por los señores Jonathan Abreu, Encargado de División del Departamento de Tecnología, y Julio Cesar Sánchez, Subdirector del Departamento de Tecnología.

11. El informe pericial para la renovación del soporte (smartnet) de los switches del Datacenter y Voicegateway CISCO de la Superintendencia de Bancos (SB), del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), por los señores Jonathan Abreu, Encargado de División del Departamento de Tecnología, y Julio Cesar Sánchez, Subdirector del Departamento de Tecnología.

12. El informe pericial que Justifica la readecuación de las facilidades eléctricas de UPS Symmetra existente e Instalación de nuevas facilidades eléctricas del nuevo UPS Symmetra redundante para la Superintendencia de Bancos, del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), por los señores Jonathan Abreu, Encargado de División del Departamento de Tecnología, y Julio Cesar Sánchez, Subdirector del Departamento de Tecnología.

13. La certificación de fondos núm. CF-PEEX-2022-0007, de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera por un monto de QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (RD\$15,190,924.77), para la contratación de renovaciones de licencias, soportes, garantías y readecuaciones de facilidades eléctricas de la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y se hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se emitieron las solicitudes de compras núms. 000674, 000691, 00711 y 000664, a través de la plataforma Microsoft Dynamics, para la contratación de renovaciones de licencias, soportes, garantías y readecuaciones de facilidades eléctricas de la Superintendencia de Bancos (SB).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se emitió la solicitud de compra núms. 000674, 000691, 00711 y 000664, por parte de la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, para la contratación de renovaciones de licencias, soportes, garantías y readecuaciones de facilidades eléctricas de la Superintendencia de Bancos (SB).

**CONSIDERANDO:** Que el informe pericial para la renovación del soporte y garantía de los componentes de la infraestructura tecnológica HPE para la Superintendencia de Bancos (SB), dispone que: *“(...) en este orden, la SB tiene como parte de sus procesos internos la renovación del soporte y garantía de los componentes tecnológicos HPE, ubicados en el centro del datos principal, así como nuestro centro de datos alternos, tanto el software (licencias) como el hardware (infraestructura física) de nuestros centros de datos es importante mantener con el nivel adecuado de soporte y garantía”*.

**CONSIDERANDO:** Que el informe pericial para la renovación de Fortiauthenticator-VM y consultoría de servicios profesionales para la Superintendencia de Bancos, dispone que: *“(...) en este orden, la SB tiene como parte de sus procesos internos la renovación de Fortiauthenticator-VM y consultoría servicios profesionales, ubicados en el centro del datos principal, así como nuestro centro de datos alternos, tanto el software (licencias) como el hardware (infraestructura física) de nuestros centros de datos es importante mantener con el nivel adecuado de soporte y garantía y servicios profesionales para la administración y correcto funcionamiento de esta”*.

**CONSIDERANDO:** Que el informe pericial para la renovación del soporte (smartnet) de los switches del Datacenter y Voicegateway Cisco de la Superintendencia de Bancos, dispone que: *“(...) en este orden, la SB tiene como parte de sus procesos internos la renovación del soporte (Smartnet) y garantía de los switches del Datacenter y Voicegateway Cisco, ubicados en el centro del datos principal, así como nuestro centro de datos alternos, tanto el software (licencias) como el hardware (infraestructura física) de nuestros centros de datos es importante mantener con el nivel adecuado de soporte y garantía”*.

**CONSIDERANDO:** Que el informe pericial para la readecuación de las facilidades eléctricas de UPS Symmetra existente e Instalación de nuevas facilidades eléctricas del nuevo UPS Symmetra redundante para la Superintendencia de Bancos, dispone que: *“En ese mismo orden se requiere del reemplazo de todas las baterías del UPS existente, así como también de los módulos que alojan estas ya que, en el último reporte suministrado por el personal certificado de APC, requieren de dicho reemplazo de manera inmediata”*.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la certificación núm. CF-PEEX-2022-0007, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que, para la contratación de renovaciones de licencias, soportes, garantías y readecuaciones de facilidades eléctricas de la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022), y se hace reserva de la cuota para dicho período.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue recibido por este Comité de Compras y Contrataciones las solicitudes de compras núm. 000674, 000691, 00711 y 000664, por parte de la División de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicitan la emisión del acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, para la contratación de renovaciones de licencias, soportes, garantías y readecuaciones de facilidades eléctricas de la Superintendencia de Bancos (SB).

**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Bancos tiene la necesidad de contratar los servicios de renovación de licencias, soportes, garantías y readecuaciones de facilidades eléctricas para la

Superintendencia de Bancos (SB), en virtud de las disposiciones de la ley 340-06 y su reglamento de aplicación.

**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el uso del procedimiento selección en la modalidad de procedimiento de excepción por exclusividad para la contratación de renovaciones de licencias, soportes, garantías y readecuaciones de facilidades eléctricas de la Superintendencia de Bancos (SB), con la nomenclatura número **SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0007**, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

**SEGUNDO: DESIGNAR** a los señores **Jonathan Abreu Díaz**, Encargado de División del Departamento de Tecnología de la Información; **Gustavo Manuel Estrella García**, Soporte de Operaciones del Departamento de Tecnología de la Información; y **Pedro Manuel Fermín**, Asistente Legal de la Consultoría Jurídica; todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, para la contratación de renovaciones de licencias, soportes, garantías y readecuaciones de facilidades eléctricas de la Superintendencia de Bancos (SB), en virtud del artículo 87 del Decreto número 543-12.

**TERCERO: ORDENAR** la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas y media de la mañana (11:30 a.m.), hoy veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022)

**Firmado digitalmente por los miembros presentes:**

**Luz Argentina Marte Santana** Directora de la Consultoría Jurídica

**Nicole Brugal Pagán** Directora de Operaciones

**Marcos Fernández Jiménez** Director Administrativo y Financiero

**Melissa Morales Rodríguez** Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública